Conductor: Cobre y cable subterráneo de 16 milímetros de sección (aéreo) y 50 milimetros cuadrados de sección (subterráneo)

Material de apoyos: Madera

Material de apoyos: Madera.
Esta Sección, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, y en uso de las facultades que le confiere la Orden ministerial de 1 de febrero de 1965, resuelve:
Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 26 de junio de 1968.—El Ingeniero Jefe de Industria, V. de Buen.—7.308-C.

RESOLUCION de la Seccion de Industria de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita

Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña S. A.» con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña. 2. en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposicion de servidumbre de paso de la linea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la linea: Apoyo 15, linea 11, KV. a E. T. Molins. Final de la misma: E T «Divina Pastora», 50 KVA, 11.000/

Término municipal a que afecta: Palleja.
Tensión de servicio: 11 KV
Longitud en kilómetros: 0,630.
Conductor: Cobre de 25 milimetros de sección.
Material de apoyos: Madera.
Esta Sección. en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo, Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión.
de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de bre de 1939 y Reglamento de Lineas Electricas de Alta Tensión. de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, y en uso de las facultades que le confiere la Orden ministerial de 1 de febrero de 1965, resuelve:

Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar na utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 26 de junio de 1968.—El Ingeniero Jefe de Industria, V. de Buen.—7.307-C.

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita

Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña S. A.» con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña. 2. en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la linea: Apoyo 15, linea a E. T. «Gu Final de la misma: E. T. «Termac», 100 KVA. Término municipal a que afecta: S. Pol de Mar Tensión de servicio: 25 KV «Gusils».

Longitud en kilómetros: 0.098 tramo aéreo y 0.040 tramo subterráneo.

Conductor: Cobre de 25 y  $3 \times 50$ .

Material de apoyos: Madera.

Esta Sección, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de novlembre de 1939 y Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, y en uso de las facultades que le confiere la Orden ministerial de 1 de febrero de 1965, resuelve:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966. Material de apoyos: Madera.

Barcelona, 26 de junio de 1968.—El Ingeniero Jefe de Industria, V. de Buen.—7.306-C.

RESOLUCION de la Seccion de Industria de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña. S. A.». con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña. 2, en solicitud de autorización para la instala-ción y declaración de utilidad pública a los efectos de la im-posición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características récnicas principales son las siguientes:

Origen de la linea: Apoyo 4, linea a E. T. «Coppo». Final de la misma: Apoyo 3, linea a E. T. «Roca» Término municipal a que afecta: S Pol de Mar. Tensión de servicio: 25 KV Longitud en kilómetros: 0,562.

Conductor: Aluminio-acero de 54.59 milimetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera y castilletes metálicos.
Esta Sección, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, y en uso de las facultades que le confiere la Orden ministerial de 1 de febrero de 1965, resuelve:
Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 26 de junio de 1968.—El Ingeniero Jefe de Industria. V. de Buen.—7.305-C.

RESOLUCION de la Seccion de Industria de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita

Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña. S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la linea: Apoyo 63, linea a E. M. Freixa. Final de la misma: Apoyo uno, linea a Canteras Freixas. Términos municipales a que afecta: Santa Margarita y Monjos.

Tensión de servicio: 25 KV. Longitud en kilómetros: 0,020

Conductor: Aluminio-acero. 92,87 milimetros cuadrados de

sección.

Esta Sección, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, y en uso de las facultades que le confiere la Orden ministerial de 1 de febrero de 1965. resuelve:

Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966. aprobado por Decreto 2619/1966

Barcelona, 26 de junio de 1968.—El Ingeniero Jefe de Industria. V. de Buen.—7.292-C.

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas caracteris-ticas técnicas principales son las siguientes:

Origen de la linea: E. R. Villafranca. Final de la misma: E. M. Fábrica Cales y Cementos Freixa. Términos municipales a que afecta: Olerdola. Santa Margarita y Monjos.